



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Don Cristian Bernardo Lobos Toro.

ALGARROBO, 14 ABR 2023

DECRETO N° P 1792

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 14.12.2022.
5. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
6. Resolución Exenta N° 385 de fecha 23/03/2022, de la Subsecretaría de Prevención del Delito, Aprueba Proyecto Código "RNSP-VEH-0014", en el marco del Convenio de Transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del delito y la I. Municipalidad de Algarrobo, para la Ejecución del Tercer componente de la "Red Nacional de Seguridad Pública, año 2021".-
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 88/2023.-
8. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 13.04.2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Don Cristian Bernardo Lobos Toro**.
9. Decreto Alcaldicio N° 0332 de fecha 03.02.2023, unifica orden de subrogancias 2023.

CONSIDERANDO:

1. Resolución Exenta N° 385 de fecha 23/03/2022, de la Subsecretaría de Prevención del Delito, que Resolución Exenta N° 385 de fecha 23/03/2022, de la Subsecretaría de Prevención del Delito, Aprueba Proyecto Código "RNSP-VEH-0014", en el marco del Convenio de Transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del delito y la I. Municipalidad de Algarrobo, para la Ejecución del Tercer componente de la "Red Nacional de Seguridad Pública, año 2021".-
2. Oficio N° 2.744 de fecha 04.11.2022, enviado por el Sr. Adolfo González Vargas, Jefe División de Gestión Territorial de la Subsecretaría de Prevención del Delito, mediante el cual informa la validación de profesional presentada por el Municipio.
3. Oficio N° 144 de fecha 13.04.2023, enviado por la Sra. Verónica Cueto Cueto, Directora Seguridad Pública, al Departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. **APRUÉBASE**, el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado con fecha 13 de abril 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde, el Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Cédula Nacional de Identidad N° del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, **Don Cristian Bernardo Lobos Toro**, Cédula Nacional de Identidad N° Chilena, nacido el , de profesión Asistente Social, con domicilio en para que preste servicios en el marco del Proyecto Proyecto Código "RNSP-VEH-0014", de la Subsecretaría de Prevención del delito, por un total de 22 horas semanales, a contar del 23.03.2023 hasta el 22.04.2023.-

- II. **PÁGUESE**, al prestador de servicios un monto mensual correspondiente a \$ 440.000 (cuatrocientos cuarenta mil pesos) brutos, cifra que se pagará finalizada la prestación de servicios, pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe de conformidad emitido por el Departamento de Tránsito, luego de la prestación de Servicios.
- III. **IMPÚTESE**, el gasto que genere el presente contrato a la cuenta 114-05-46 denominada "3° Componente Red Nacional de Seguridad Pública"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/MCGB/U.C/PYU/jmm.
DISTRIBUCIÓN:
- Dpto. Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)

14 ABR 2023
1792



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 14 ABR 2023

FECHA SALIDA: 18 ABR 2023

OBSERVACIÓN Nº